Asunción, 18 de noviembre de 2019

Nota DOC/DA Nº 1130/2019

Señores
PLUSCAR S.A.
E-mail: carlos.leguizamon@automotor.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2019- ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO PARA EL HOSPITAL DE SAN IGNACIO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL .ID Nº 364.749**, a fin de comunicarle que por Resolución DGAF Nº 1920/2019 de fecha 15 de octubre de 2019, **ADJUDICA** a la Empresa:

- **COMAGRO S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° *"Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."*

Sin otro particular les saludo atentamente.

SR. GUSTAVO BARRIOS
Jefe
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · D.O.C. Adjudicaciones

❖ ***Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.***

Adjunto: Resolución S.G. Nº 1920/2019 y el Informe de Evaluación.

Gmail DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>

NOTIFICACION LCO Nº 27/2019 ID Nº 364749

1 mensaje

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 18 de noviembre de 2019, 14:00
Para: carlos.leguizamon@automotor.com.py

Asunción, 18 de noviembre de 2019

Nota DOC/DA Nº 1130/2019

Señores
PLUSCAR S.A.
E-mail: carlos.leguizamon@automotor.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2019- ADQUISICION DE GENERADOR EFLECTRICO PARA EL HOSPITAL DE SAN IGNACIO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL .ID Nº 364.749**, a fin de comunicarle que por Resolución DGAF Nº 1920/2019 de fecha 15 de octubre de 2019, **ADJUDICA** a la Empresa:

- **COMAGRO S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° *"Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."*

Sin otro particular les saludo atentamente.

SR. GUSTAVO BARRIOS
Jefe
Dirección Operativa de Contrataciones

v ***Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.***

Adjunto: Resolución S.G. Nº 1920/2019 y el Informe de Evaluación.

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
021-204864

3 archivos adjuntos

resolucion dgaf 1920.pdf
182K

notificacion pluscar.pdf
43K

informe de evalucion.pdf
648K

Asunción, 18 de noviembre de 2019

Nota DOC/DA Nº 1131 /2019

Señores
COMAGRO S.A.
E-mail: febarreto@chacomer.com.py
Hbauer@chacomer.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2019- ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO PARA EL HOSPITAL DE SAN IGNACIO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL .ID Nº 364.749**, a fin de comunicarle que por Resolución DGAF Nº 1920/2019 de fecha 15 de octubre de 2019, **ADJUDICA** a la Empresa:

- **COMAGRO S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° *"Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."*

Sin otro particular les saludo atentamente.

SR. GUSTAVO BARRIOS
Jefe
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL D.O.C. Adjudicaciones

❖ ***Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.***

Adjunto: Resolución S.G. Nº 1920/2019 y el Informe de Evaluación.

Gmail **DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LCO Nº 27/2019 ID Nº 364749

2 mensajes

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 18 de noviembre de 2019, 14:01
Para: febarreto@chacomer.com.py, Hbauer@chacomer.com.py

Asunción, 18 de noviembre de 2019

Nota DOC/DA Nº 1131 /2019

Señores
COMAGRO S.A.
E-mail: febarreto@chacomer.com.py
Hbauer@chacomer.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2019- ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO PARA EL HOSPITAL DE SAN IGNACIO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL .ID Nº 364.749**, a fin de comunicarle que por Resolución DGAF Nº 1920/2019 de fecha 15 de octubre de 2019, **ADJUDICA** a la Empresa:

· **COMAGRO S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

· Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
· Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
· Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
· Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP Nº 2490/19 que establece en su Artículo 2º *"Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."*

Sin otro particular les saludo atentamente.

SR. GUSTAVO BARRIOS
Jefe
Dirección Operativa de Contrataciones

v ***Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.***

Adjunto: Resolución S.G. N° 1920/2019 y el Informe de Evaluación.

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
021-204864

3 archivos adjuntos

resolucion dgaf 1920.pdf
182K

informe de evalucion.pdf
648K

notificacion comagro.pdf
43K

Felix Barreto – Licitaciones <febarreto@chacomer.com.py> 18 de noviembre de 2019, 14:52
Para: "DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS" <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>
Cc: Hbauer@chacomer.com.py

Buenas tardes

Recibido

Félix Barreto
Licitaciones
Tel. (021) 618 01422 | febarreto@chacomer.com.py
Avda. Eusebio Ayala c/ Rca Argentina
www.chacomer.com.py

CHACOMER S.A.E.

Ensancha el espacio de tu carpa.
No te limites
Alarga tus cuerdas y Refuerza tus estacas
- Isaías 54:2 -

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

· **COMAGRO S.A.**

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

021-204864[anexo resolucion dgaf 1920.pdf eliminado por Felix Barreto - Licitaciones/chacomer] [anexo informe de evalucion.pdf eliminado por Felix Barreto - Licitaciones/chacomer] [anexo notificacion comagro.pdf eliminado por Felix Barreto - Licitaciones/chacomer]

ADVERTENCIA LEGAL
Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario(s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibido. Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que esté libre de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. Nombre de la empresa no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa.

http://www.chacomer.com.py